

TÍTULO SEXTO. DEL PROGRAMA PROMOCIÓN

Artículo 50. Programa Promoción

El objetivo del programa es la iniciación, difusión y aprendizaje de diferentes modalidades deportivas, que por su dificultad para competir, baja participación o por sus condiciones particulares (lugar de realización, materiales, etc...), no permite el establecimiento de una competición regular durante toda la temporada.

Artículo 51. Categorías Participantes

Este programa está abierto a todas las categorías, si bien, dependerá de cada convocatoria de actividad, la delimitación y concreción de las categorías de participación.

Artículo 52. Actividades y calendarios

1. El programa se desarrollará a lo largo del curso y consistirá en la organización de cursos y jornadas promocionales de diferentes modalidades deportivas de las previstas en el artículo 3, en las que se muestre la modalidad deportiva de una forma amplia y global, además de lograr enseñar los principales fundamentos técnicos y tácticos.

3. La Organización publicará, generalmente con carácter trimestral, un calendario con los cursos y las actividades convocadas. No obstante, se publicarán con la antelación suficiente las convocatorias específicas de las actividades, de forma que se procure una máxima difusión de las jornadas y de los procedimientos de inscripción. En dichas convocatorias vendrán concretamente detalladas, las categorías convocadas, las formas de inscripción así como los criterios a utilizar para las adjudicaciones de plazas.

4. Dependiendo del número de jornadas y de participantes, la organización podría introducir competiciones en dichas modalidades, si bien éstas, no quedarán incluidas dentro del programa competitivo.

5. La Organización podrá añadir y modificar alguna de las modalidades deportivas convocadas a criterio de oportunidad.

Artículo 53. Inscripciones para las actividades

1. No será necesaria la inscripción previa y general de los participantes y del Centro Escolar en el programa. Bastará con inscribirse en los plazos señalados en cada convocatoria específica de actividades y según los procedimientos que se marquen en éstas.

2. Cada actividad estará precedida de una convocatoria previa en donde se señalarán todas las particularidades.

3. Las inscripciones para cada actividad deberán ser tramitadas por los Centros Escolares, a través de cualquiera de las estructuras de participación previstas en el artículo 7.2 letra A).

Artículo 54. Adjudicación de plazas

1. Las plazas se concederán generalmente bajo los siguientes principios: igualdad, equidad, proporcionalidad y orden de llegada.
2. El jueves previo a las actividades (a partir de las 14:00), saldrá publicado el informe de Adjudicación de Plazas para cada actividad en la página web <http://deportes.aytosalamanca.es/es/juegos Escolares/programa promocion/>
3. En el informe de adjudicación de plazas se informará del número total de plazas adjudicadas a cada centro, así como aquellos que quedan en reserva. La Organización podrá asignar las plazas de forma nominativa, siempre y cuando así se prevea en la convocatoria específica.
4. Si quedaran Centros educativos o, en su caso, escolares en reserva, tendrán prioridad en la adjudicación de plazas para la siguiente actividad programada.
5. La Organización penalizará en número de plazas adjudicadas, a aquellos centros que hayan tenido bajas no justificadas y avisadas en las jornadas anteriores.
6. Los Centros educativos o, en su caso, escolares que incumplan con el procedimiento de adjudicación de plazas, presentando a la actividad menos o más escolares de las plazas adjudicadas, podrán ser penalizados por la organización con la no participación en las diferentes actividades, según la gravedad y la reincidencia de los actos de incumplimiento del procedimiento.

Artículo 55. Seguro

1. Los escolares que realicen la actividad estarán cubiertos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, con el objeto de cubrir posibles eventualidades que pudieran ocurrir tanto en las actividades, como en los desplazamientos que se pudieran desarrollar en autobús.
2. Será condición indispensable para participar en la jornada y por tanto beneficiarse de este seguro, haberse inscrito correctamente. Para ello, los formularios y solicitudes deberán estar correctamente cumplimentados con todos los datos que se soliciten a los diferentes participantes, así como estar suscritos, firmados, supervisados y entregados por el Coordinador/responsable de los Juegos Escolares del Centro.